



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-100/2022.

ACTOR: ARTURO RUEDA SÁNCHEZ
DE LA VEGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre del año dos mil veintidós**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de once de noviembre del año en que se actúa** dictada por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **once horas** del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal para los efectos legales procedentes. **DOY FE**

EL ACTUARIO
LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-100/2022.

ACTOR: ARTURO RUEDA SÁNCHEZ
DE LA VEGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre del año dos mil veintidós**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de once de noviembre del año en que se actúa** dictada por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **once horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, copia del referido acuerdo plenario, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO
LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

001425

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.



EXPEDIENTE: TEEP-JDC-100/2022.

ACTOR: ARTURO RUEDA SÁNCHEZ DE
LA VEGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

Heroica Puebla de Zaragoza, a once de noviembre de dos mil veintidós¹,-----
VISTOS. a) El oficio **SCM-SGA-OA-882/2022** del día de la fecha, signado por Ariane Lizeth Vargas Castillo, en su carácter de actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con Sede en la Ciudad de México², por el que remite los autos del expediente al rubro indicado, así como la resolución dictada por el Pleno de la Sala Regional³, dentro de los autos del expediente **SCM-JDC-369/2022**, recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional, a las trece horas del día en que se actúa; y **b)** El Expedientillo de Actuaciones que deriva del expediente al rubro indicado.,-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y III, 339 fracciones I y VIII, 340 fracción II, 341, 347, 348 fracción II, 353 Bis, 355, 363 y 366 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracciones I, VII y XXXVI, 11 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX, XXXI; 141; 145 fracción I y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; la suscrita Magistrada en calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:**-----

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente al rubro indicado.-----

II. Del análisis de la documentación de cuenta, se advierte que la Sala Regional, en el punto **CUARTO. Sentido y efectos** del apartado de **RAZONES Y FUDAMENTOS** de la resolución federal, ordena a este Organismo Jurisdiccional que "...*Dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación de la presente sentencia, emita una nueva resolución en la que, de ser necesario se allegue de mayores elementos para tener certeza de la situación del actor y analice nuevamente la oportunidad de la demanda tomando en cuenta las consideraciones de esta Sala Regional respecto a la situación de vulnerabilidad que de forma indiciaria se puede desprender del expediente, aplicando para ello el marco normativo descrito -en específico las Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad- y, de no advertir una diversa causa de improcedencia, dé respuesta a los agravios planteados por el actor...*"(sic.); en consecuencia, **TÚRNESE** de nueva cuenta y sin mayor trámite, a la Magistrada Idámis Pastor Betancourt, quien fungió como Ponente en el expediente de mérito, para los efectos legales conducentes.---
NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS Y CÚMPLASE.-----

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención en contrario.

² En adelante Sala Regional.

³ En adelante resolución federal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez,
Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante el Secretario
General de Acuerdos que autoriza y da fe. **CONSTE.** -----

MAGISTRADA PRESIDENTA

NORMA

Firmado digitalmente

ANGELICA

por NORMA ANGELICA

SANDOVAL

SANDOVAL SANCHEZ

SANCHEZ

Fecha: 2022.11.11

14:38:42 -06'00'

NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL

Firmado digitalmente

ARGUELLO

por ISRAEL ARGUELLO

BOY

BOY

Fecha: 2022-11-11

14:43-06:00

ISRAEL ARGÜELLO BOY